

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES¿.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Reverendo Hermano José Carlos Carrillo, Director del Colegio ¿La Salle? de esta ciudad, durante el desempeño de sus funciones, ha demostrado eficiente labor pedagógica, habiendo impartido enseñanza y educación sobre bases de elevados principios de moral religiosa, en beneficio de varias instituciones educacionales del país, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de CABALLERO al Reverendo Hermano José Carlos Carrillo, Director del Colegio ¿La Salle? de esta ciudad.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.